



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682.**  
**"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"**



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 120 -2015-MPH/A.**

Ayacucho, **11 FEB. 2015**

**VISTO:**

El informe N° 059-2015-MPH/A.37, de fecha 09 de febrero del 2015, de la Gerencia de Desarrollo Humano, donde solicita la designación de los Miembros del Fondo Rotatorio;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del título preliminar de la ley orgánica de municipalidades, ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la constitución política del estado, modificado por la ley N° 27680, ley de reforma constitucional del capítulo XIV del título IV, sobre descentralización;

Que, mediante informe N° 059-2015-MPH/A.37, de fecha 09 de febrero del 2015, de la Gerencia de Desarrollo Humano, solicita la designación de los Miembros de Concejo de Administración del Fondo Rotatorio del Plan de Acción: "Reducción de la Desnutrición Crónica Infantil mediante el Abastecimiento de Productos Hidrobiológicos en las Zonas Urbano Marginales y Rurales en la Provincia de Huamanga";

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del art. 20° de la ley orgánica de municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR**, la Comisión del Concejo de Administración del Fondo Rotatorio del Plan de Acción: "Reducción de la Desnutrición Crónica Infantil mediante el Abastecimiento de Productos Hidrobiológicos en las Zonas Urbano Marginales y Rurales en la Provincia de Huamanga"; en el siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Función	DNI.	Cargo
María Luisa Campos Gutiérrez	Sub Gerente de Programas de Alimentación y Nutrición	28265488	<b>Presidente</b>
Marcos Cuarez Najarro	Encargado del Almacén del Programa de Complementación Alimentario- SGPAN	28219500	<b>Tesorero</b>
Rómulo Canales Bautista	Responsable del Programa de Complementación Alimentación-SGPAN	41792269	<b>Secretario</b>
Katia Loayza Guillen	Gerente de Desarrollo Humano		<b>Observador</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJESE SIN EFECTO** todo acto que se oponga a la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los miembros, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano, Sub Gerencias de Alimentación y Nutrición y demás órganos de la Municipalidad Provincial de Huamanga para su cumplimiento según Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 Med. Salomón Hugo Aedo Mendoza  
 ALCALDE